



1 NÚMERO



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ECUAIMCO S. A.-----
CUANTÍA: US\$ 600,000.-----

2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
7 diecinueve de julio del dos mil cinco, ante mí, abogado **NELSON**
8 **GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR
9 **DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN**, comparecen: Los señores
10 **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO**, quien declara ser
11 ecuatoriano, casado, ingeniero mecánico, y **CARLOS ALFREDO**
12 **TORRES BAQUERIZO**, quien declara ser ecuatoriano, casado,
13 ingeniero comercial, por los derechos que representan en sus
14 respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la
15 compañía **ECUAIMCO S.A.**, conforme lo acreditan con los
16 nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se
17 encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura
18 como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma,
20 celebrada el dieciocho de julio del dos mil cinco, cuya acta se
21 acompaña para ser agregada al final de esta matriz; mayores de
22 edad, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y
23 contratar a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme
24 exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos sobre el
25 objeto y resultados de la presente escritura pública, a la que
26 proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento,
27 me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
28 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al
2 Estatuto Social de la **Compañía ECUAIMCO S.A.**, que se expresa al
3 tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTES:** Otorgan este documento y formulan las
5 declaraciones que en él constan, los señores ANTONIO EMILIO
6 GINATTA CORONADO y CARLOS ALFREDO TORRES BAQUERIZO,
7 en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la
8 compañía ECUAIMCO S.A., quienes actúan de acuerdo con lo resuelto
9 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
10 ECUAIMCO S.A., celebrada el dieciocho de julio del dos mil cinco.-
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) ECUAIMCO ECUATORIANA DE
12 IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., es una sociedad anónima que se
13 constituyó con un capital de Quinientos Mil Suces, mediante escritura
14 pública otorgada el nueve de julio de mil novecientos ochenta, ante el
15 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson
16 Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Guayaquil, el doce de agosto de mil novecientos ochenta.- b) La
18 Compañía ha ido incrementando su capital social hasta llegar
19 actualmente a la cantidad de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública de
21 Aumento de Capital, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
22 Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el
23 dieciséis de julio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil
24 del Cantón Guayaquil, el treinta de septiembre del dos mil tres.- c) La
25 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAIMCO
26 S.A., celebrada el dieciocho de julio del dos mil cinco, según copia
27 certificada del acta que se acompaña como documento habilitante
28 a la presente escritura, resolvió por unanimidad: UNO) Aumentar el





1 Capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera
3 que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa
4 ascienda a UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA; DOS) Suscripción y pago y emisión de acciones; TRES)
6 Reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, y,
7 CUATRO) Autorizar al Presidente y Gerente General, para que realicen
8 todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del
9 Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social convenidas.--
10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Fundamentados en lo dicho en las
11 cláusulas precedentes, los señores ANTONIO EMILIO GINATTA
12 CORONADO y CARLOS ALFREDO TORRES BAQUERIZO, en sus
13 respectivas calidades de Presidente y Gerente General de ECUAIMCO
14 S.A., ejecutando las resoluciones de Junta General de Accionistas,
15 celebrada el dieciocho de julio del dos mil cinco, declaran: **UNO)** Que
16 queda Aumentado el capital de la compañía en la suma de
17 SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital
19 social de la empresa ascienda a UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que estarán representados por
21 seiscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor
22 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)**
23 Que las nuevas acciones que se emitan con motivo del presente
24 aumento de capital, están íntegramente suscritas y pagadas con las
25 cuentas: Reserva Legal, Reserva de Capital, Utilidades Reinvertidas,
26 Utilidades Acumuladas y Aporte en Numerario, por los accionistas:
27 Senoicca Industrial, Co. Limited, de nacionalidad Islas Vírgenes
28 Británicas, e ingeniero Antonio Emilio Ginatta Coronado, de nacionalidad

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 ecuatoriana, en la forma y condiciones que se determinan en el cuadro
2 inserto dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
3 fecha dieciocho de julio del dos mil cinco; **TRES)** Reformado los
4 Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en los
5 términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria
6 de Accionistas de fecha dieciocho de julio del dos mil cinco, cuya copia
7 certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento
8 habilitante; **CUATRO)** Igualmente los señores Antonio Ginatta Coronado
9 y Carlos Alfredo Torres Baquerizo, por los derechos que representan en
10 sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la
11 Compañía ECUAIMCO S.A., declaran que queda Aumentado el Capital
12 y Reformado el Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el
13 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho
14 de julio del dos mil cinco, cuya copia certificada se adjunta a la presente
15 escritura pública como documento habilitante.- **CUARTA:**
16 **DECLARACIÓN JURAMENTADA: Nosotros, ANTONIO EMILIO**
17 **GINATTA CORONADO, y CARLOS ALFREDO TORRES BAQUERIZO,**
18 **en nuestras calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente**
19 **de la compañía ECUAIMCO S.A., declaramos bajo juramento que mi**
20 **representada no tiene deudas pendientes con ninguna institución del**
21 **Estado.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como**
22 **tales: UNO)** Nombramientos de los otorgantes como Presidente y
23 Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho de julio del dos mil
25 cinco, y, **TRES)** Cuadro en el que consta el aumento de capital.--
26 Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo,
27 para la perfecta validez de esta escritura pública.-- Esta minuta esta
28 firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho



Guayaquil, enero 4 del 2005

Señor Ing.
ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAIMCO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del valor del nuevo valor de acciones, Aumento de Capital, Cambio de denominación de **Ecuaimco Ecuatoriana de Importaciones y Comercio S.A.**, por el de **ECUAIMCO S. A.** y Reforma y Codificación Integral al Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 9 de julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Gerente General, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **Ofertas y Licitaciones:** Para Participar en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones, usted o quien legalmente hiciere sus veces, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; actuarán en forma conjunta en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 9 de julio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 1980.

p. **ECUAIMCO S.A.**


EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 4 del 2005


ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **ECUAIMCO S.A.**, a favor de **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO**, a foja **5.204**, Registro Mercantil número **901**, Repertorio número **1.798**.-
Guayaquil, diecisiete de Enero del dos mil cinco.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 143752
LEGAL: IVAN HEREDIA
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *AV*

Guayaquil, abril 5 del 2005

Señor
CARLOS ALFREDO TORRES BAQUERIZO
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAIMCO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor de acciones, Aumento de Capital, Cambio de denominación de **Ecuaimco Ecuatoriana de Importaciones y Comercio S.A.**, por el de **ECUAIMCO S. A.** y Reforma y Codificación Integral al Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 9 de julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **Ofertas y Licitaciones:** Para Participar en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, usted o quien legalmente hiciere sus veces, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; actuarán en forma conjunta en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Decimoséptimo de Guayaquil, el 9 de julio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 1980.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.-

p. **ECUAIMCO S.A.**

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 5 del 2005

CARLOS ALFREDO TORRES BAQUERIZO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón: Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUAIMCO S.A.**; a favor de **CARLOS ALFREDO TORRES BAQUERIZO**; a foja **37.876**, Registro Mercantil número **7.031**, Repertorio número **12.929**.- Guayaquil, diecinueve de Abril del dos mil cinco.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ORDEN: 159465
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

.....
nuevo Código A.
SEPTIMO DEL CANTON

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAIMCO S.A.,
CELEBRADA EL 18 DE JULIO DEL 2005.-**

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil cinco, a las 11H00, en el local ubicado el Km. 2 ½ de la Av. Juan Tanca Marengo, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la Compañía ECUAIMCO S.A., señores:

- 1) SENOICCA Industrial, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 320.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 2) Ing. Antonio Ginatta Coronado, propietario de 80.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentra también presente en la Sala el señor Carlos Torres Baquerizo, Gerente General de la compañía.-----

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, Presidió la Junta su titular Sr. Ing. Antonio Ginatta Coronado y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Carlos Torres Baquerizo.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevas acciones
- 3) Conocer y Resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la compañía, y,
- 4) Autorización al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.-----

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que pone a consideración de los señores accionistas, para que resuelvan al respecto.-----

El Presidente puso a consideración el primer punto del Orden del Día, manifestando que de conformidad con lo que dispone el Artículo 38, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVI del Cantón Guayaquil

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 600.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho de atribución para las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos negociando dicho derecho.

A continuación los accionistas: Senoicca Industrial, Co. Limited y el Ing. Antonio Ginatta Coronado, expresan su deseo de suscribir las 600.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2004; Reserva Legal, Reserva de Capital, Utilidades Acumuladas y el saldo a pagarse en el plazo de DOS AÑOS con el Aporte en Numerario, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta.--

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

 SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, DE NACIONALIDAD ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS, SUSCRIBE 480.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA CON LAS CUENTAS: RESERVA LEGAL US\$ 13,183.50; UTILIDADES REINVERTIDAS US\$ 118,651.51; RESERVA DE CAPITAL US\$ 71,073.38; UTILIDADES ACUMULADAS US\$73,915.70, Y EL SALDO, ESTO ES EL VALOR DE US\$ 203,175.91 MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL EN EL REGISTRO MERCANTIL.

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO, SUSCRIBE 120.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA CON LAS CUENTAS: RESERVA LEGAL US\$ 3,295.87; UTILIDADES REINVERTIDAS US\$ 29,662.88, RESERVA DE CAPITAL US\$ 17,768.34; UTILIDADES ACUMULADAS US\$ 18,478.92 Y EL SALDO, ESTO ES EL VALOR DE US\$ 50,793.99 MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Tratado y resuelto el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad de votos: Reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto dirá:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 1,000,000), dividido en UN MILLÓN acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una-----


Ab. Nelson Gustavo Catiarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 1.000.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-

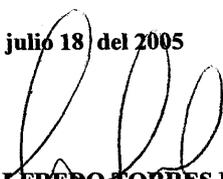
Tratado el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos: Autorizar al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 11H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) Ing. Antonio Ginatta Coronado, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Carlos Alfredo Torres Baquerizo, Gerente General-Secretario que certifica.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo..-----

Guayaquil, julio 18 del 2005


CARLOS ALFREDO TORRES BAQUERIZO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ECUAIMCO S.A.**

ACCIONISTAS	Capital Actual	Reserva Legal	Utilidades Reinvertidas	Reserva de Capital	Utilidades Acumuladas	Aporte en	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social
						Numerario a pagar en 2 años plazo		
SENOICA INDUSTRIAL, CO. LIMITED	320,000.00	13,183.50	118,651.51	71,073.38	73,915.70	203,175.91	480,000.00	800,000.00
ING. ANTONIO GINATTA CORONADO	80,000.00	3,295.87	29,662.88	17,768.34	18,478.92	50,793.99	120,000.00	200,000.00
TOTAL	400,000.00	16,479.37	148,314.39	88,841.72	92,394.62	253,969.90	600,000.00	1,000,000.00

M. M. Torres Baquerizo
 Notario XV
 Canton Guayaquil

G/Z

LO CERTIFICO
Guayaquil, Julio 18 del 2005

CARLOS TORRES BAQUERIZO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

W/S

Sinatta Coronado Antonio Emilio 090344270-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 090344270-5
GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO CRISTOBAL
05 NOVIEMBRE 1.945
GUAYAS/GUAYADUIL/CARBO /CONCEPCION/

06 055 08252
GUAYAS/ GUAYADUIL
CARBO /CONCEPCION/ 45



ECUATORIANA***** V44444444
CASADO MARIA INES ISABEL YINAJERO M.
SUPERIOR ING. MECANICO
ENILYO GINATTA HIRALGO
MARIA TERESA CORONADO
GUAYADUIL-S 16/11/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1996546



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

107 - 0014 NUMERO 0903442705 CEDULA
GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO CRISTOBAL APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTON
SAMORONDON PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

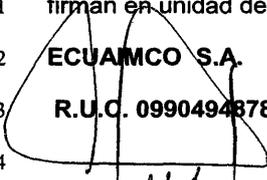
[Handwritten signature]
NOTARIO

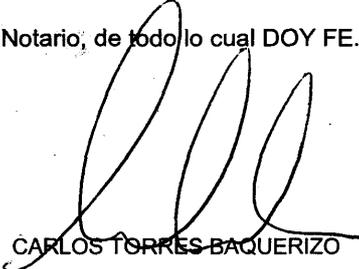
[Handwritten signature]
Ab. Nelson Guillermo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

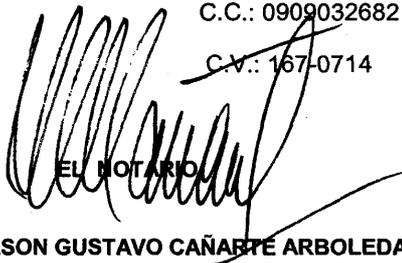


1 mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del
 2 Guayas.— HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS
 3 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
 4 PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.—Quedan agregados a mi
 5 registro formando parte integrante de la presente escritura pública los
 6 nombramientos de Presidente y Gerente General y Acta de Junta
 7 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAIMCO S.A.
 8 y el cuadro de aumento del capital.- Leída que fue esta escritura de
 9 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos
 10 la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y
 11 firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.--

12 **ECUAIMCO S.A.**
 13 **R.U.C. 0990494878001**

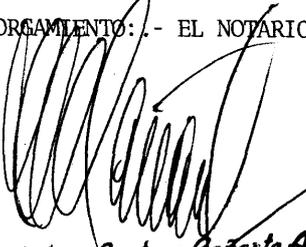
14 
 15 **ANTONIO GINATTA CORONADO**
 16 C.C.: 090344270-5
 17 C.V.: 107-0014

14 
 15 **CARLOS TORRES-BAQUERIZO**
 16 C.C.: 0909032682
 17 C.V.: 167-0714

18 
 19 **EL NOTARIO**

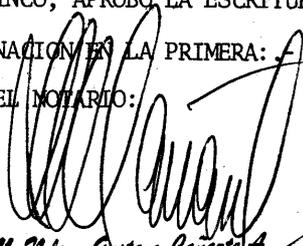
21 **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

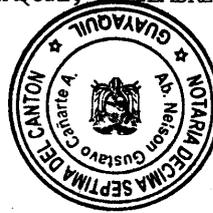
22
 23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TES
 24 TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
 25 MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: - EL NOTARIO:

26
 27
 28 
 29 **Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, - TOME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO CINCO G- DIC- CERO CERO CERO OCHO CERO SEIS CINCO, DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINATION EN LA PRIMERA: GUAYAQUIL, DICIEMBRE UNO DEL DOS MIL CINCO:.- EL NOTARIO:


Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha seis de Diciembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-DIC-0008065**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 30 de Noviembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ECUAIMCO S.A.**, de fojas **11.211** a **11.229**, Registro Industrial número **807** y anotada el seis de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **47.383** del Repertorio a las 16:35 Horas.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

Yul Vargas D

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 47383
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: *[Signature]*